

Don Sergio Alejandro Palavecino Tomé, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell, Barcelona, Plaza Sant Roc, 20, y N.I.F. A-08000143, debidamente facultada al efecto.

**CERTIFICA:**

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Estructurados 3/2014 de Banco de Sabadell, S.A. registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de junio de 2014 coincide exactamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda las Condiciones Finales remitidas en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallès, a 20 de junio de 2014.

---

Fdo.: Sergio Alejandro Palavecino Tomé



## CONDICIONES FINALES

### Emisión de Bonos Estructurados 3/2014

Banco de Sabadell S.A.

Por importe de 5.000.000 -Euros

Emitida bajo el Folleto Base de

Valores No Participativos 2014, registrado en la

Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 29 de abril de 2014.

Se advierte:

- a) que las "Condiciones Finales" se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base<sup>1</sup> y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse<sup>2</sup>;
- b) que el Folleto de Base y su suplemento o suplementos<sup>2</sup> se encuentran publicados en la página web de Banco Sabadell, [www.grupbancsabadell.com](http://www.grupbancsabadell.com), y en la página web de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las condiciones finales;

#### 1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20 y N.I.F. número A08000143 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, actuando como Director de Gestión Financiera de Banco de Sabadell, S.A., en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Emisora de fecha 20 de febrero de 2014, acuerda las restantes características de los Valores objeto de la presente emisión, salvo las ya especificadas en el acuerdo de emisión de fecha 14 de mayo de 2014 de D. Tomás Varela Muiña y D. Ramón de la Riva Reina, y en nombre y representación del Emisor, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas "Condiciones Finales".

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé declara que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes "Condiciones Finales" es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

**TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN** (Véase términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

##### 2.1 Emisor: Banco de Sabadell, S.A.

<sup>1</sup> El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro de Banco Sabadell, registrado en CNMV el 14 de abril de 2014.

<sup>2</sup> A la fecha de las presentes Condiciones Finales, no se han publicado suplementos al Folleto de Base.

- 2.2 **Garante y naturaleza de la garantía:** La emisión de los Bonos no tendrá garantías reales ni de terceros, pero se encuentra garantizada en su totalidad con el patrimonio universal del Emisor. No obstante, de conformidad con la estructura de los Bonos, el inversor podría perder el 100% del capital invertido.
- 2.3 **Naturaleza y denominación de los valores:**
- Bonos Estructurados 3/2014 de Banco de Sabadell, S.A.
  - Código ISIN: ES0213860176
  - La presente emisión no será fungible con futuras emisiones de similares características.
  - Divisa de la emisión: Euros.
- 2.4 **Representación de los valores:** Anotaciones en Cuenta cuyo registro contable será gestionado por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), con domicilio social en la plaza de la Lealtad, n.º 1, Madrid, junto con sus entidades participantes.
- 2.5 **Importe nominal y efectivo de la emisión:**
- Nominal: 5.000.000- Euros.
  - Efectivo: 5.000.000- Euros.
- 2.6 **Importe nominal y efectivo de los valores / número de valores:**
- Nominal unitario: 100.000.-Euros.
  - Precio de Emisión: 100 %.
  - Efectivo inicial: 100.000.-Euros por valor.
  - Número de valores: 50
- 2.7 **Fecha de emisión y desembolso:** 16 de junio de 2014.
- 2.8 **Fecha de vencimiento:** 17 de junio de 2019
- 2.9 **Tipo de interés fijo:** N.A.
- 2.10 **Tipo de interés variable:** N.A.
- 2.11 **Tipo de interés indexado:** N.A.
- 2.12 **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:**
- Tipo de Subyacente: Índices.
  - Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: Se trata de dos Índices Subyacentes, esto es, el Índice IBEX 35®, índice calculado, publicado y difundido por Sociedad de Bolsas, S.A. que representa las 35 primeras compañías españolas por capitalización bursátil y el Índice EUROSTOXX 50®, índice ponderado por capitalización, compuesto por las 50 mayores compañías por capitalización bursátil que operan dentro de la zona Euro y calculado y publicado por STOXX Limited.

- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad:
  - IBEX 35®: Sociedad de Bolsas (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: IBEX Index.
  - EUROSTOXX 50®: STOXX Limited. Bloomberg: EUROSTOXX 50®:
- Ponderación de los Subyacentes: N.A.
- Fórmula de Cálculo:

(i) Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Valor de Referencia de ambos Subyacentes en cualquiera de las cuatro primeras Fechas de Determinación de Valores de Referencia (t), para t= 1,..., 4, fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100% de su Valor Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), para t= 1,..., 4, un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón A} = 8,25\% * \text{Importe Nominal de Inversión}$$

(ii) Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Valor de Referencia de cualquiera de los Subyacentes en cualquiera de las cuatro primeras Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t), para t= 1,..., 4, fuera inferior a su Barrera de Cupón (100% de su Valor Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), para t= 1,..., 4, un Cupón B, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón B} = 4,50\% * \text{Importe Nominal de Inversión}$$

Siendo el Cupón A mayor que el cupón B.

(iii) Siempre y cuando el Bono esté vigente, en la última Fecha de Determinación de Valor de Referencia (t), para t= 5, si el Valor de Referencia Final de ambos Subyacentes fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100% de su Valor Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), para t= 5 un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón A} = 8,25\% * \text{Importe Nominal de Inversión}$$

(iv) Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Valor de Referencia Final de cualquiera de los Subyacentes en la última Fecha de Determinación de Valores de Referencia (t), para t= 5 fuera inferior a su Barrera de Cupón (100% de su Valor Inicial) pero igual o superior a la Barrera de capital (70% de su Valor Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), para t= 5, un Cupón B, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón B} = 4,50\% * \text{Importe Nominal de Inversión}$$

(v) Si el Valor de Referencia Final de cualquiera de los Subyacentes en la última Fecha de Determinación de Valores de Referencia (t), para t= 5 es inferior a la Barrera de Capital (70% de su Valor Inicial) el Bono amortizará con pérdida parcial o total del capital invertido según lo indicado en el apartado 2.15 y pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), para t= 5, un Cupón B, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón B} = 4,50\% * \text{Importe Nominal de Inversión}$$

- Fecha de Determinación del Valor Inicial: 23 de mayo de 2014.
- Valor de Referencia Inicial de los Índices Subyacentes: El valor oficial de cierre del Índice IBEX 35® y del Índice EUROSTOXX 50® en la Fecha de Determinación del Valor Inicial, esto es, para el IBEX 35® 10.558,90 puntos y para el EUROSTOXX 50® 3.203,28 puntos.
- Para cada uno de los Índices Subyacentes el Valor de Referencia en las cuatro primeras Fechas de Determinación de Valores de Referencia es el valor oficial de cierre en cada una de dichas fechas.
- Valor de Referencia Final para los dos Índices Subyacentes es el valor oficial de cierre de cada uno de ellos en la Fecha de Determinación del Valor Final, esto es, el 10 de junio de 2019.
- Fechas de Determinación Valor de Referencia y Pago de cupón:

(t)	Fechas de Determinación	Fechas de Pago de Cupón
	Valor de Referencia (t)	
1	9/06/2015	16/06/2015
2	9/06/2016	16/06/2016
3	9/06/ 2017	16/06/2017
4	11/06/2018	18/06/2018
5	10/06/2019	17 /06/2019

Si cualquiera de las Fechas de Determinación del Valor de Referencia (t) no fuera un Día Hábil a efectos de cálculo de los Índices Subyacentes se tomará la convención "Modified Following in Block". Si cualquiera de las Fechas de Pago de Cupón no fuera un Día Hábil se aplicará la convención "Modified Following".

Si bien los porcentajes se calculan con todos sus decimales, la cantidad final a pagar al inversor se redondea al segundo decimal.

El importe del cupón pagadero por cada Bono en la Fecha de Liquidación será comunicado por el emisor a Mercado AIAF de Renta Fija para su publicación en el Boletín Oficial de dicho mercado.

- Disposiciones relativas al Valor de referencia del activo subyacente: El cuadro siguiente incluye las cotizaciones de cierre de ambos Índices Subyacentes el último Día Hábil de cada mes desde el 31/01/2014 hasta el 03/06/2014:

FECHA	IBEX 35	EUROSTOXX
31/01/2014	9920,20	3013,96
28/02/2014	10114,20	3149,23
31/03/2014	10340,50	3161,60
30/04/2014	10459,00	3198,39
30/05/2014	10798,70	3244,60
3/06/2014	10776,70	3241,04

- Barreras: Existe una Barrera de Cupón tal y como se indica en el Apartado 2.12 "Fórmula de Cálculo" que es el 100%. Para la obtención del Cupón A (Cupón A = 8,25% \*Importe Nominal de Inversión) por el inversor, el Valor de Referencia de ambos Índices Subyacentes deberá estar igual o por encima de su Valor de Referencia Inicial y para la obtención del Cupón B, si cualquiera de los Índices Subyacentes es inferior a su Valor de Referencia Inicial el inversor obtendrá un cupón del 4,50% (Cupón B= 4,50% \* Importe Nominal de Inversión).
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Cupón sobre nominal.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: El pago de intereses se devengará en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón indicada anteriormente.

#### 2.13 Cupón Cero: N.A.

#### 2.14 Opciones de amortización o cancelación anticipada:

- Para el emisor: No.
- Para el inversor: No.
- Obligatoria: Según lo dispuesto a continuación.
- Importe/s de la amortización: Total
- Estructura de Cancelación Anticipada:

Cuando el Valor de Referencia de ambos Subyacentes en cualquiera de las cuatro primeras Fechas de Determinación de Valores de Referencia, para  $t= 1, \dots, 4$ , fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100% de su Valor Inicial) el Bono sería amortizado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago, recibiendo el Cliente el 100 % del Importe Nominal de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- Tipo de Subyacente: Ver apartado 2.12.
- Nombre/s y descripción de Subyacente/s: Ver apartado 2.12.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: Ver apartado 2.12.
- Ponderación de los subyacentes: Ver apartado 2.12.
- Valor inicial del activo subyacente: Ver apartado 2.12.

- Disposiciones relativas al Valor de referencia del activo subyacente: Ver apartado 2.12.
- Fecha/s de Amortización anticipada y/o Cancelación Automática:

(t)	Fechas de Determinación Valor de Referencia (t)	Fechas de Cancelación anticipada (t)
1	9/06/2015	16/06/2015
2	9/06/2016	16/06/2016
3	9/06/2017	16/06/2017
4	11/06/2018	18/06/2018

- Precio/s de Amortización anticipada: 100%
- Barreras: Existe una única Barrera de Cancelación tal y como se indica en el presente apartado, "Estructura de cancelación anticipada". Si el Valor de Referencia de ambos Subyacentes en cualquiera de las cuatro primeras Fechas de Determinación de Valores de Referencia, para  $t= 1, \dots, 4$ , fuera igual o superior al 100% de su Valor Inicial, el Bono sería amortizado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago.

#### 2.15 Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha: 17 de junio de 2019.
- Valor de amortización final: Según lo dispuesto a continuación.
- Estructura de Amortización Final:

(i) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Valor de Referencia Final de ambos Subyacentes fuera igual o superior al 100% de su Valor de Referencia Inicial o bien cuando el Valor de Referencia Final de cualquiera de los Subyacentes fuera inferior a su Valor de Referencia Inicial pero ambos Valores de Referencia Final de los Subyacentes fuesen superior o igual a la Barrera de Capital (70% de su Valor Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión.

(ii) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Valor de Referencia Final del Subyacente con peor comportamiento fuera inferior a la Barrera de Capital (70% de su Valor Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento con pérdida parcial o total del capital invertido. Para varios Subyacentes (i), siendo  $i= 1, 2, \dots, n$ , el de peor comportamiento es aquel que cumple la siguiente condición:



$$\left( \text{Min}_{i=1,2,\dots,n} \left( \frac{\text{Subyacente}(i)_{\text{Final}}}{\text{Subyacente}(i)_{\text{Inicial}}} \right) \right)$$

A continuación se describe la fórmula de amortización de capital que se encuentra referenciada al Índice Subyacente de peor comportamiento:

$$100\% \text{ del IN} \times \left( \text{Min}_{i=1,2,\dots,n} \left( \frac{\text{Subyacente}(i)_{\text{Final}}}{\text{Subyacente}(i)_{\text{Inicial}}} \right) \right)$$

Siendo la fórmula aplicable para determinar la pérdida del importe nominal invertido la siguiente:

$$100\% \text{ del IN} \times \left( 1 - \text{Min}_{i=1,2,\dots,n} \left( \frac{\text{Subyacente}(i)_{\text{Final}}}{\text{Subyacente}(i)_{\text{Inicial}}} \right) \right)$$

Y siendo:

- IN = Importe Nominal de los Valores.
- Mín  $i$  = Valores del subyacente con peor comportamiento.
- n = Número de Índices Subyacentes.
- Subyacente (i) Final = Valor de Referencia Final del Índice Subyacente.
- Subyacente (i) Inicial = Valor de Referencia Inicial del Índice Subyacente.
- Valor de Referencia Inicial para los dos Índices Subyacentes es el valor oficial de cierre de cada uno de ellos a 23 de mayo 2014, esto es, para el IBEX 35® 10.558,90 puntos y para el EUROSTOXX 50® 3.203,28 puntos.
- Valor de Referencia Final para los dos Índices Subyacentes es el valor oficial de cierre de cada uno de ellos en la Fecha de Determinación del Valor de Referencia Final, esto es, el 10 de junio de 2019.
- Para cada uno de los Índices Subyacentes el Valor de Referencia en las cuatro primeras Fechas de Determinación de Valores de Referencia es el valor oficial de cierre en cada una de dichas fechas.

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, si el Valor de Referencia Final del subyacente fuese 0), el inversor podría perder la totalidad de la inversión inicial

- Tipo de Subyacente: Ver apartado 2.12.
- Nombre/s de Subyacente/s: Ver apartado 2.12.

- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: Ver apartado 2.12.
- Ponderación de los subyacentes: Ver apartado 2.12.
- Valor inicial del activo subyacente: *Ver apartado 2.12.*
- Disposiciones relativas al Valor de referencia del activo subyacente: *Ver apartado 2.12*
- Fecha de determinación del Valor de Referencia final: 10 de junio de 2019.
- Barreras: Existe una barrera de capital del 70% del Valor Inicial del Subyacente con pérdida parcial o total del capital invertido.

2.16 **TIR para el tomador de los Valores:** Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón depende de la evolución de los Índices Subyacentes, en los escenarios que se reflejan en el apartado 2.40 se indica la TIR para un Bono en función de lo que pueda acontecer.

**- RATING**

2.17 **Rating de la Emisión:** La emisión no ha sido calificada por ninguna agencia.

**- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**

2.18 **Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión:** La inversión se ha dirigido a un solo inversor cualificado. Es a la medida.

2.19 **Importe de suscripción mínimo / máximo:** 100.000 euros.

2.20 **Período de solicitud de Suscripción:** Desde las 9:00 hrs. A las 17.30 hrs. del día 23 de mayo de 2014.

2.21 **Plazos de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N.A.

2.22 **Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:** Discrecional.

2.23 **Método y plazos de entrega de los valores:** N.A.

2.24 **Publicación de los resultados:** N.A.

2.25 **Entidades Directoras:** N.A.

**Entidades Co- Directoras:** N.A.

2.26 **Entidades Aseguradoras:** N.A.

2.27 **Entidades Colocadoras:** Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20

2.28 **Entidades Coordinadoras:** N.A.

2.29 **Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:** N.A.

**- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES**

2.30 **Agente de Cálculo:** Banco de Sabadell, S.A.

- 2.31 **Agente de Pagos:** Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20.
- 2.32 **Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:** TARGET2 .
- 2.33 **Entidades Depositarias:** N.A.
- 2.34 **Entidades de liquidez:** N.A.
- 2.35 **Liquidación de los valores:** La llevanza, liquidación y compensación de los valores se realizará a través de la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) en el plazo de 1 mes desde el desembolso.

**- INFORMACIÓN ADICIONAL**

2.36 **Gastos de la emisión:**

**Comisiones:** N.A. al no existir Entidades Colocadoras.

**Gastos CNMV:** 150 Euros.

**Gastos AIAF:** 2.000 Euros.

**Gastos Iberclear:** 605 Euros.

**Total gastos de la emisión:** 2.755 Euros.

2.37 **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Banco de Sabadell, S.A.:** AIAF Mercado de Renta Fija.

2.38 **País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** N.A.

2.39 **País donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados:** España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF Mercado de Renta Fija.

2.40 **Ejemplos:**

Suponiendo un Nivel de Referencia Inicial para el Subyacente IBEX 35® de 10.558,90 puntos y para EUROSTOXX 50® de 3.203,28 puntos y que el cliente realiza una inversión de 100.000 euros de Importe Nominal, pasamos a reflejar dos escenarios representativos uno de rentabilidad máxima y otro de mínima que se puedan dar, de acuerdo con lo anteriormente expuesto:

Nominal (A)	100.000,00 €
-------------	--------------

Escenario 1.- Con amortización total del nominal invertido en fecha 16/06/2015 y pago de cupón del 8,25% sobre el importe nominal invertido.

	Emisión	Inicio (Obs.)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Totales
			(Obs.)	(Canc.)	(Obs.)	(Canc.)	(Obs.)	(Canc.)	(Obs.)	(Canc.)	(Obs.)	(Canc.)	
	16-jun-14	23-may-14	9-jun-15	16-jun-15	9-jun-16	16-jun-16	9-jun-17	16-jun-17	11-jun-18	18-jun-18	10-jun-19	17-jun-19	Variación
IBEX 35		10.558,90	11.300,00										-
EUROSTOXX 50		3.203,28	3.800,00										-
Condición Cupón				OK									
Condición Cancelación				OK									
Effectivo Capital				100.000,00 €									100.000,00 €
Cupón / Cupón Alternativo (B)				8,25%									0,00%
Effectivo Cupón (AxB)				8.250,00 €									8.250,00 €
Effectivo Total				108.250,00 €									108.250,00 €
													8,250%

TIR

Nominal (A)	100.000,00 €
-------------	--------------

Escenario 2.- Con pago de cupón del 4,50% sobre el nominal invertido en los cuatro primeros años y en el quinto año con una pérdida para el inversor de 99.999,91 euros del nominal invertido equivalente a la depreciación del activo subyacente con peor comportamiento, en este ejemplo el Ibox 35, y pago de cupón del 4,50% sobre el importe nominal invertido.

	Emisión	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Totales
		(Obs <sub>1</sub> )	(Canc <sub>1</sub> )	(Obs <sub>2</sub> )	(Canc <sub>2</sub> )	(Obs <sub>3</sub> )	(Canc <sub>3</sub> )	(Obs <sub>4</sub> )	(Canc <sub>4</sub> )	(Obs <sub>5</sub> )	(Canc <sub>5</sub> )	
IBEX 35	16-jun-14	23-may-14	9-jun-15	9-jun-16	16-jun-16	9-jun-17	16-jun-17	11-jun-18	18-jun-18	10-jun-19	17-jun-19	Variación
			9.000,00	9.100,00		10.500,00		10.100,00		0,01		-100,00%
EUROSTOXX 50			2.600,00	2.700,00		3.000,00		2.900,00		2.000,00		-37,56%
Condición Cupón			-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Condición Cancelación			-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Efectivo Capital			- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	0,09 €	0,09 €
Cupón / Cupón Alternativo (B)			4,50%	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%	
Efectivo Cupón (AxB)			4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	22.500,00 €
Efectivo Total			4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	22.500,09 €
												-35,315%

TIR

Siendo: **Inicio Obs<sub>1</sub>**, es la Fecha de Determinación del Valor Inicial para determinar el Valor de Referencia Inicial. **Obs<sub>1</sub>, Obs<sub>2</sub>, Obs<sub>3</sub>, Obs<sub>4</sub>, Obs<sub>5</sub>** son la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta (Final) Fecha de Determinación del Valor de Referencia respectivamente. **Canc<sub>1</sub>, Canc<sub>2</sub>, Canc<sub>3</sub>, Canc<sub>4</sub>, Canc<sub>5</sub>** son la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta (Final) Fecha de Pago de Cupón respectivamente.

2.41 **Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente: N.A.**

3. **ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS ESTRUCTURADOS**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2013.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de febrero de 2014.
- Acuerdo de emisión de D. Tomás Varela Muiña y D. Ramón de la Riva Reina de fecha 14 de mayo de 2014.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y el Reglamento previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos Estructurados para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos Estructurados denominado "Sindicato de Tenedores de Bonos Estructurados 3/2014 de Banco de Sabadell S.A."

Se ha nombrado Comisario del Sindicato a D<sup>a</sup> Sonia Quibus Rodríguez quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuye el Reglamento incluido en el epígrafe 4.10 del Folleto Base mencionado anteriormente.

En Sant Cugat del Vallés, a 10 de junio de 2014

Banco de Sabadell, S.A.

P.p.

---

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé

## CONDICIONES FINALES

Emisión de Bonos Estructurados 3/2014

Banco de Sabadell S.A.

Por importe de 5.000.000 -Euros

Emitida bajo el Folleto Base de

Valores No Participativos 2014, registrado en la

Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 29 de abril de 2014.

Se advierte:

- a) que las "Condiciones Finales" se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base<sup>1</sup> y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse<sup>2</sup>;
- b) que el Folleto de Base y su suplemento o suplementos<sup>2</sup> se encuentran publicados en la página web de Banco Sabadell, [www.grupbancsabadell.com](http://www.grupbancsabadell.com), y en la página web de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las condiciones finales;

### 1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20 y N.I.F. número A08000143 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, actuando como Director de Gestión Financiera de Banco de Sabadell, S.A., en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Emisora de fecha 20 de febrero de 2014, acuerda las restantes características de los Valores objeto de la presente emisión, salvo las ya especificadas en el acuerdo de emisión de fecha 14 de mayo de 2014 de D. Tomás Varela Muiña y D. Ramón de la Riva Reina, y en nombre y representación del Emisor, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas "Condiciones Finales".

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé declara que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes "Condiciones Finales" es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

**TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN** (Véase términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

#### 2.1 Emisor: Banco de Sabadell, S.A.

<sup>1</sup> El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro de Banco Sabadell, registrado en CNMV el 14 de abril de 2014.

<sup>2</sup> A la fecha de las presentes Condiciones Finales, no se han publicado suplementos al Folleto de Base.

- 2.2 **Garante y naturaleza de la garantía:** La emisión de los Bonos no tendrá garantías reales ni de terceros, pero se encuentra garantizada en su totalidad con el patrimonio universal del Emisor. No obstante, de conformidad con la estructura de los Bonos, el inversor podría perder el 100% del capital invertido.
- 2.3 **Naturaleza y denominación de los valores:**
- Bonos Estructurados 3/2014 de Banco de Sabadell, S.A.
  - Código ISIN: ES0213860176
  - La presente emisión no será fungible con futuras emisiones de similares características.
  - Divisa de la emisión: Euros.
- 2.4 **Representación de los valores:** Anotaciones en Cuenta cuyo registro contable será gestionado por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), con domicilio social en la plaza de la Lealtad, n.º 1, Madrid, junto con sus entidades participantes.
- 2.5 **Importe nominal y efectivo de la emisión:**
- Nominal: 5.000.000- Euros.
  - Efectivo: 5.000.000- Euros.
- 2.6 **Importe nominal y efectivo de los valores / número de valores:**
- Nominal unitario: 100.000.-Euros.
  - Precio de Emisión: 100 %.
  - Efectivo inicial: 100.000.-Euros por valor.
  - Número de valores: 50
- 2.7 **Fecha de emisión y desembolso:** 16 de junio de 2014.
- 2.8 **Fecha de vencimiento:** 17 de junio de 2019
- 2.9 **Tipo de interés fijo:** N.A.
- 2.10 **Tipo de interés variable:** N.A.
- 2.11 **Tipo de interés indexado:** N.A.
- 2.12 **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:**
- Tipo de Subyacente: Índices.
  - Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: Se trata de dos Índices Subyacentes, esto es, el Índice IBEX 35®, índice calculado, publicado y difundido por Sociedad de Bolsas, S.A. que representa las 35 primeras compañías españolas por capitalización bursátil y el Índice EUROSTOXX 50®, índice ponderado por capitalización, compuesto por las 50 mayores compañías por capitalización bursátil que operan dentro de la zona Euro y calculado y publicado por STOXX Limited.



- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad:
  - IBEX 35®: Sociedad de Bolsas (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: IBEX Index.
  - EUROSTOXX 50®: STOXX Limited. Bloomberg: EUROSTOXX 50®:
- Ponderación de los Subyacentes: N.A.
- Fórmula de Cálculo:

(i) Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Valor de Referencia de ambos Subyacentes en cualquiera de las cuatro primeras Fechas de Determinación de Valores de Referencia (t), para t= 1, ..., 4, fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100% de su Valor Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), para t= 1, ..., 4, un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón A} = 8,25\% * \text{Importe Nominal de Inversión}$$

(ii) Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Valor de Referencia de cualquiera de los Subyacentes en cualquiera de las cuatro primeras Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t), para t= 1, ..., 4, fuera inferior a su Barrera de Cupón (100% de su Valor Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), para t= 1, ..., 4, un Cupón B, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón B} = 4,50\% * \text{Importe Nominal de Inversión}$$

Siendo el Cupón A mayor que el cupón B.

(iii) Siempre y cuando el Bono esté vigente, en la última Fecha de Determinación de Valor de Referencia (t), para t= 5, si el Valor de Referencia Final de ambos Subyacentes fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100% de su Valor Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), para t= 5 un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón A} = 8,25\% * \text{Importe Nominal de Inversión}$$

(iv) Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Valor de Referencia Final de cualquiera de los Subyacentes en la última Fecha de Determinación de Valores de Referencia (t), para t= 5 fuera inferior a su Barrera de Cupón (100% de su Valor Inicial) pero igual o superior a la Barrera de capital (70% de su Valor Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), para t= 5, un Cupón B, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón B} = 4,50\% * \text{Importe Nominal de Inversión}$$

(v) Si el Valor de Referencia Final de cualquiera de los Subyacentes en la última Fecha de Determinación de Valores de Referencia (t), para t= 5 es inferior a la Barrera de Capital (70% de su Valor Inicial) el Bono amortizará con pérdida parcial o total del capital invertido según lo indicado en el apartado 2.15 y pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), para t= 5, un Cupón B, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón B} = 4,50\% * \text{Importe Nominal de Inversión}$$

- Fecha de Determinación del Valor Inicial: 23 de mayo de 2014.
- Valor de Referencia Inicial de los Índices Subyacentes: El valor oficial de cierre del Índice IBEX 35® y del Índice EUROSTOXX 50® en la Fecha de Determinación del Valor Inicial, esto es, para el IBEX 35® 10.558,90 puntos y para el EUROSTOXX 50® 3.203,28 puntos.
- Para cada uno de los Índices Subyacentes el Valor de Referencia en las cuatro primeras Fechas de Determinación de Valores de Referencia es el valor oficial de cierre en cada una de dichas fechas.
- Valor de Referencia Final para los dos Índices Subyacentes es el valor oficial de cierre de cada uno de ellos en la Fecha de Determinación del Valor Final, esto es, el 10 de junio de 2019.
- Fechas de Determinación Valor de Referencia y Pago de cupón:

(t)	Fechas de Determinación	Fechas de Pago de Cupón
	Valor de Referencia (t)	
1	9/06/2015	16/06/2015
2	9/06/2016	16/06/2016
3	9/06/ 2017	16/06/2017
4	11/06/2018	18/06/2018
5	10/06/2019	17 /06/2019

Si cualquiera de las Fechas de Determinación del Valor de Referencia (t) no fuera un Día Hábil a efectos de cálculo de los Índices Subyacentes se tomará la convención "Modified Following in Block". Si cualquiera de las Fechas de Pago de Cupón no fuera un Día Hábil se aplicará la convención "Modified Following".

Si bien los porcentajes se calculan con todos sus decimales, la cantidad final a pagar al inversor se redondea al segundo decimal.

El importe del cupón pagadero por cada Bono en la Fecha de Liquidación será comunicado por el emisor a Mercado AIAF de Renta Fija para su publicación en el Boletín Oficial de dicho mercado.

- Disposiciones relativas al Valor de referencia del activo subyacente: El cuadro siguiente incluye las cotizaciones de cierre de ambos Índices Subyacentes el último Día Hábil de cada mes desde el 31/01/2014 hasta el 03/06/2014:

FECHA	IBEX 35	EUROSTOXX
31/01/2014	9920,20	3013,96
28/02/2014	10114,20	3149,23
31/03/2014	10340,50	3161,60
30/04/2014	10459,00	3198,39
30/05/2014	10798,70	3244,60
3/06/2014	10776,70	3241,04

- Barreras: Existe una Barrera de Cupón tal y como se indica en el Apartado 2.12 "Fórmula de Cálculo" que es el 100%. Para la obtención del Cupón A (Cupón A = 8,25% \*Importe Nominal de Inversión) por el inversor, el Valor de Referencia de ambos Índices Subyacentes deberá estar igual o por encima de su Valor de Referencia Inicial y para la obtención del Cupón B, si cualquiera de los Índices Subyacentes es inferior a su Valor de Referencia Inicial el inversor obtendrá un cupón del 4,50% (Cupón B= 4,50% \* Importe Nominal de Inversión).
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Cupón sobre nominal.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: El pago de intereses se devengará en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón indicada anteriormente.

#### 2.13 Cupón Cero: N.A.

#### 2.14 Opciones de amortización o cancelación anticipada:

- Para el emisor: No.
- Para el inversor: No.
- Obligatoria: Según lo dispuesto a continuación.
- Importe/s de la amortización: Total
- Estructura de Cancelación Anticipada:

Cuando el Valor de Referencia de ambos Subyacentes en cualquiera de las cuatro primeras Fechas de Determinación de Valores de Referencia, para  $t= 1, \dots, 4$ , fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100% de su Valor Inicial) el Bono sería amortizado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago, recibiendo el Cliente el 100 % del Importe Nominal de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- Tipo de Subyacente: Ver apartado 2.12.
- Nombre/s y descripción de Subyacente/s: Ver apartado 2.12.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: Ver apartado 2.12.
- Ponderación de los subyacentes: Ver apartado 2.12.
- Valor inicial del activo subyacente: Ver apartado 2.12.

- Disposiciones relativas al Valor de referencia del activo subyacente: Ver apartado 2.12.
- Fecha/s de Amortización anticipada y/o Cancelación Automática:

(t)	Fechas de Determinación Valor de Referencia (t)	Fechas de Cancelación anticipada (t)
1	9/06/2015	16/06/2015
2	9/06/2016	16/06/2016
3	9/06/2017	16/06/2017
4	11/06/2018	18/06/2018

- Precio/s de Amortización anticipada: 100%
- Barreras: Existe una única Barrera de Cancelación tal y como se indica en el presente apartado, "Estructura de cancelación anticipada". Si el Valor de Referencia de ambos Subyacentes en cualquiera de las cuatro primeras Fechas de Determinación de Valores de Referencia, para  $t= 1, \dots, 4$ , fuera igual o superior al 100% de su Valor Inicial, el Bono sería amortizado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago.

#### 2.15 Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha: 17 de junio de 2019.
- Valor de amortización final: Según lo dispuesto a continuación.
- Estructura de Amortización Final:

(i) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Valor de Referencia Final de ambos Subyacentes fuera igual o superior al 100% de su Valor de Referencia Inicial o bien cuando el Valor de Referencia Final de cualquiera de los Subyacentes fuera inferior a su Valor de Referencia Inicial pero ambos Valores de Referencia Final de los Subyacentes fuesen superior o igual a la Barrera de Capital (70% de su Valor Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión.

(ii) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Valor de Referencia Final del Subyacente con peor comportamiento fuera inferior a la Barrera de Capital (70% de su Valor Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento con pérdida parcial o total del capital invertido. Para varios Subyacentes (i), siendo  $i= 1, 2, \dots, n$ , el de peor comportamiento es aquel que cumple la siguiente condición:

$$\left( \text{Min}_{i=1,2,\dots,n} \left( \frac{\text{Subyacente}(i)_{\text{Final}}}{\text{Subyacente}(i)_{\text{Inicial}}} \right) \right)$$

A continuación se describe la fórmula de amortización de capital que se encuentra referenciada al Índice Subyacente de peor comportamiento:

$$100\% \text{ del IN} \times \left( \text{Min}_{i=1,2,\dots,n} \left( \frac{\text{Subyacente}(i)_{\text{Final}}}{\text{Subyacente}(i)_{\text{Inicial}}} \right) \right)$$

Siendo la fórmula aplicable para determinar la pérdida del importe nominal invertido la siguiente:

$$100\% \text{ del IN} \times \left( 1 - \text{Min}_{i=1,2,\dots,n} \left( \frac{\text{Subyacente}(i)_{\text{Final}}}{\text{Subyacente}(i)_{\text{Inicial}}} \right) \right)$$

Y siendo:

- IN = Importe Nominal de los Valores.
- Mín  $i$  = Valores del subyacente con peor comportamiento.
- n = Número de Índices Subyacentes.
- Subyacente (i) Final = Valor de Referencia Final del Índice Subyacente.
- Subyacente (i) Inicial = Valor de Referencia Inicial del Índice Subyacente.
- Valor de Referencia Inicial para los dos Índices Subyacentes es el valor oficial de cierre de cada uno de ellos a 23 de mayo 2014, esto es, para el IBEX 35@ 10.558,90 puntos y para el EUROSTOXX 50@ 3.203,28 puntos.
- Valor de Referencia Final para los dos Índices Subyacentes es el valor oficial de cierre de cada uno de ellos en la Fecha de Determinación del Valor de Referencia Final, esto es, el 10 de junio de 2019.
- Para cada uno de los Índices Subyacentes el Valor de Referencia en las cuatro primeras Fechas de Determinación de Valores de Referencia es el valor oficial de cierre en cada una de dichas fechas.

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, si el Valor de Referencia Final del subyacente fuese 0), el inversor podría perder la totalidad de la inversión inicial

- Tipo de Subyacente: Ver apartado 2.12.
- Nombre/s de Subyacente/s: Ver apartado 2.12.

- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: Ver apartado 2.12.
- Ponderación de los subyacentes: Ver apartado 2.12.
- Valor inicial del activo subyacente: *Ver apartado 2.12.*
- Disposiciones relativas al Valor de referencia del activo subyacente: *Ver apartado 2.12*
- Fecha de determinación del Valor de Referencia final: 10 de junio de 2019.
- Barreras: Existe una barrera de capital del 70% del Valor Inicial del Subyacente con pérdida parcial o total del capital invertido.

2.16 **TIR para el tomador de los Valores:** Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón depende de la evolución de los Índices Subyacentes, en los escenarios que se reflejan en el apartado 2.40 se indica la TIR para un Bono en función de lo que pueda acontecer.

**- RATING**

2.17 **Rating de la Emisión:** La emisión no ha sido calificada por ninguna agencia.

**- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**

2.18 **Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión:** La inversión se ha dirigido a un solo inversor cualificado. Es a la medida.

2.19 **Importe de suscripción mínimo / máximo:** 100.000 euros.

2.20 **Período de solicitud de Suscripción:** Desde las 9:00 hrs. A las 17.30 hrs. del día 23 de mayo de 2014.

2.21 **Plazos de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N.A.

2.22 **Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:** Discrecional.

2.23 **Método y plazos de entrega de los valores:** N.A.

2.24 **Publicación de los resultados:** N.A.

2.25 **Entidades Directoras:** N.A.

**Entidades Co- Directoras:** N.A.

2.26 **Entidades Aseguradoras:** N.A.

2.27 **Entidades Colocadoras:** Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20

2.28 **Entidades Coordinadoras:** N.A.

2.29 **Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:** N.A.

**- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES**

2.30 **Agente de Cálculo:** Banco de Sabadell, S.A.

- 2.31 **Agente de Pagos:** Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20.
- 2.32 **Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:** TARGET2 .
- 2.33 **Entidades Depositarias:** N.A.
- 2.34 **Entidades de liquidez:** N.A.
- 2.35 **Liquidación de los valores:** La llevanza, liquidación y compensación de los valores se realizará a través de la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) en el plazo de 1 mes desde el desembolso.

**- INFORMACIÓN ADICIONAL**

2.36 **Gastos de la emisión:**

**Comisiones:** N.A. al no existir Entidades Colocadoras.

**Gastos CNMV:** 150 Euros.

**Gastos AIAF:** 2.000 Euros.

**Gastos Iberclear:** 605 Euros.

**Total gastos de la emisión:** 2.755 Euros.

- 2.37 **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Banco de Sabadell, S.A.:** AIAF Mercado de Renta Fija.
- 2.38 **País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** N.A.
- 2.39 **País donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados:** España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF Mercado de Renta Fija.
- 2.40 **Ejemplos:**

Suponiendo un Nivel de Referencia Inicial para el Subyacente IBEX 35® de 10.558,90 puntos y para EUROSTOXX 50® de 3.203,28 puntos y que el cliente realiza una inversión de 100.000 euros de Importe Nominal, pasamos a reflejar dos escenarios representativos uno de rentabilidad máxima y otro de mínima que se puedan dar, de acuerdo con lo anteriormente expuesto:

Nominal (A)	100.000,00 €
-------------	--------------

Escenario 1 - Con amortización total del nominal invertido en fecha 16/06/2015 y pago de cupón del 8,25% sobre el importe nominal invertido.

	Emisión	Inicio (Obs.)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Totales
			(Obs <sub>1</sub> )	(Canc <sub>1</sub> )	(Obs <sub>2</sub> )	(Canc <sub>2</sub> )	(Obs <sub>3</sub> )	(Canc <sub>3</sub> )	(Obs <sub>4</sub> )	(Canc <sub>4</sub> )	(Obs <sub>5</sub> )	(Canc <sub>5</sub> )	
	16-jun-14	23-may-14	9-jun-15	16-jun-15	9-jun-16	16-jun-16	9-jun-17	16-jun-17	11-jun-18	18-jun-18	10-jun-19	17-jun-19	Variación
IBEX 35		10.558,90	11.300,00										-
EUROSTOXX 50		3.203,28	3.800,00										-
Condición Cupón			OK										
Condición Cancelación			OK										
Efectivo Capital			100.000,00 €										100.000,00 €
Cupón / Cupón Alternativo (B)			8,25%										0,00%
Efectivo Cupón (AxB)			8.250,00 €										8.250,00 €
Efectivo Total			108.250,00 €										108.250,00 €
													8,250%

TIR



Nominal (A)	100.000,00 €
-------------	--------------

Escenario 2.- Con pago de cupón del 4,50% sobre el nominal invertido en los cuatro primeros años y en el quinto año con una pérdida para el inversor de 99.999,91 euros del nominal invertido equivalente a la depreciación del activo subyacente con peor comportamiento, en este ejemplo el Ibex 35, y pago de cupón del 4,50% sobre el importe nominal invertido.

	Emisión	Inicio (Obs <sub>1</sub> )	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Totales
			(Obs <sub>1</sub> )	(Canc <sub>1</sub> )	(Obs <sub>2</sub> )	(Canc <sub>2</sub> )	(Obs <sub>3</sub> )	(Canc <sub>3</sub> )	(Obs <sub>4</sub> )	(Canc <sub>4</sub> )	(Obs <sub>5</sub> )	(Canc <sub>5</sub> )	
IBEX 35	16-jun-14	23-may-14	9-jun-15	16-jun-15	9-jun-16	16-jun-16	9-jun-17	16-jun-17	11-jun-18	18-jun-18	10-jun-19	17-jun-19	Variación
		10.558,90	9.000,00		9.100,00		10.500,00		10.100,00		0,01		-100,00%
EUROSTOXX 50		3.203,28	2.600,00		2.700,00		3.000,00		2.900,00		2.000,00		-37,56%
Condición Cupón				-		-		-		-		-	
Condición Cancelación				-		-		-		-		-	
Efectivo Capital				- €		- €		- €		- €		0,09 €	0,09 €
Cupón / Cupón Alternativo (B)				4,50%		4,50%		4,50%		4,50%		4,50%	
Efectivo Cupón (AxB)				4.500,00 €		4.500,00 €		4.500,00 €		4.500,00 €		4.500,00 €	22.500,00 €
Efectivo Total				4.500,00 €		4.500,00 €		4.500,00 €		4.500,00 €		4.500,09 €	22.500,09 €
													-35,315%

TIR

Siendo: Inicio Obs<sub>1</sub> es la Fecha de Determinación del Valor Inicial para determinar el Valor de Referencia Inicial. Obs<sub>1</sub>, Obs<sub>2</sub>, Obs<sub>3</sub>, Obs<sub>4</sub>, Obs<sub>5</sub> son la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta (Final) Fecha de Determinación del Valor de Referencia respectivamente. Canc<sub>1</sub>, Canc<sub>2</sub>, Canc<sub>3</sub>, Canc<sub>4</sub>, Canc<sub>5</sub> son la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta (Final) Fecha de Pago de Cupón respectivamente.

2.41 **Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente: N.A.**

**3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS ESTRUCTURADOS**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2013.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de febrero de 2014.
- Acuerdo de emisión de D. Tomás Varela Muiña y D. Ramón de la Riva Reina de fecha 14 de mayo de 2014.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y el Reglamento previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos Estructurados para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos Estructurados denominado "Sindicato de Tenedores de Bonos Estructurados 3/2014 de Banco de Sabadell S.A."

Se ha nombrado Comisario del Sindicato a D<sup>a</sup> Sonia Quibus Rodríguez quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuye el Reglamento incluido en el epígrafe 4.10 del Folleto Base mencionado anteriormente.

En Sant Cugat del Vallés, a 10 de junio de 2014

Banco de Sabadell, S.A.

P.p.

---

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé